

DISCURSO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, FERNANDO CARRILLO FLÓREZ, EN EL FORO RÍO ATRATO SUJETO DE DERECHOS

Bogotá, 23 de junio de 2017

Muchas gracias por escuchar el llamado de la Procuraduría General de la Nación a compartir el histórico pronunciamiento de la Corte Constitucional, que, en buena hora, le otorgó derechos al río Atrato, el alma del Chocó y orgullo del país. El río es fuente de vida, que recorre caudaloso y raudo las selvas del norte del país, y es patrimonio de los colombianos. Y, también, víctima de toda clase de depredadores, empezando por la minería ilegal, que a diario vierte toneladas de mercurio que matan la vida y lo condenan a su desaparición.

En el Atrato nace la vida y se mantiene la esperanza de bienestar de los pueblos ancestrales, de los habitantes rurales y urbanos del Chocó, uno de los departamentos más ricos en diversidad y más pobres del país, lacerado por la acción criminal de los corruptos, enquistados en el Estado, y contra quienes la Procuraduría no cesará en su empeño disciplinador y moralizador.

Una región golpeada por los narcos, paramilitares y guerrilleros, que se disputan su territorio, incluso en los propios barrios de Quibdó con fusil en mano. Una zona de población de mayoría negra e indígena, que se enfrenta a la pobreza y el olvido del Estado haciendo uso de la protesta social, en las calles, y ha obtenido, después de un largo paro cívico, un acuerdo que la Procuraduría vigila para que se cumpla.

La decisión de la Corte Constitucional es un faro de modernidad en un mundo de oscurantismo jurídico. Una luz de esperanza en un país marcado por el pesimismo, polarizado y atado a miedos inconcebibles sobre un futuro sin guerra.

Estamos aquí para aprender de quienes hicieron posible esta sentencia. No solo los honorables magistrados que en su sabiduría rompieron moldes y lanzaron un flotador para salvar el río; sino de las comunidades que alzaron su voz y actuaron en el marco de la institucionalidad para proteger ese tesoro hídrico y ambiental, al que el mercurio y las retroexcavadoras están matando impunemente.

La sentencia es, en sí misma, un acto revolucionario, por cuanto rompe con viejos paradigmas sobre la manera de entender el derecho. En momentos en que el mundo habla de nuevos muros, la Corte los derrumba para dejar pasar un caudal de pensamiento, en defensa de los derechos del río, y, por supuesto, de todo a cuanto él da vida.

Esta clase de sentencias se inscribe dentro de la fórmula del Estado Social de derecho que planteamos los Constituyentes de 1991. La nuestra es, también, una Constitución verde, que algunos sectores han querido talar, en su obsesión de garantizar una economía extractiva sin importar el ecosistema, ni la suerte de los ríos, ni del ser humano. Para esta Procuraduría el tema ambiental es vital, porque sin agua no hay vida.

La sentencia obliga a imaginar un nuevo modelo de desarrollo, pensado en función de la gente y las regiones; en el que la minería no sea la única fuente de crecimiento y riqueza; un modelo que espante del imaginario el fantasma de la tierra hecha un desierto, arrasada, con cráteres gigantes que se ven desde la estratósfera. Así ya ocurre en muchos lugares del país, donde los inmensos lagos teñidos de azul y verde

por el efecto del mercurio, han matado cualquier posibilidad de vida. Una mancha de horror que se extiende imparable.

El medio ambiente es hoy un tema central de la agenda del Ministerio Público. Ante semejante catástrofe ambiental, no podemos darnos el lujo de mirarlo como un asunto menor que solo importa cuando ocurre una tragedia, como la de Mocoa. Un tema que se despreció durante años, porque se consideró una agenda de izquierdistas, mamertos desocupados, a los que les importaban más los bosques que las ganancias, más los ríos que el oro. Locos dispuestos a parar el progreso.

Para esta Procuraduría, la sentencia sobre el río Atrato es un mandato que debe ser acatado de manera inmediata por todos los actores.

A partir de hoy nos convertimos en guardianes del río, y en coordinadores del seguimiento al mandato de la Corte.

Para ello, realizaremos el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento y ejecución de todas las órdenes de la Sentencia, en el corto, mediano y largo plazo.

Asumimos desde ya nuestro papel de líderes y coordinadores de ese proceso. Esperamos muy pronto convocar el panel de expertos que asesore el proceso de seguimiento y ejecución de esta Sentencia, por supuesto, escuchando a las comunidades en los territorios.

Para ello, fortaleceremos la Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, que en buena hora, convocó esta jornada de reflexión, que estoy seguro contribuirá a la difusión de la Sentencia y permitirá que cada uno de los presentes, y la opinión pública en general, reflexione sobre la enorme responsabilidad individual y colectiva, en las ciudades y en los territorios, en la academia y en todos los escenarios, para salvar el planeta, amenazado en su supervivencia.

Y trabajaremos en los territorios, con los actores locales y los centros académicos, con las nuevas generaciones, en defensa de los grandes y pequeños ríos que hoy se hallan amenazados, al igual que el Atrato.

Para ello ya venimos realizando acercamientos con las principales universidades del país, en procura de iniciar proyectos de cooperación que transformen a las comunidades en sus territorios.

La sentencia tiene impacto, no solo desde la perspectiva de los derechos fundamentales, que le corresponden a la diversidad étnica y cultural, sino también, desde el afianzamiento de la visión ecocéntrica de la naturaleza y el ambiente, a partir de la cual se concibe ésta como un auténtico sujeto de derechos, que deben ser reconocidos por los Estados y garantizados bajo la tutela de sus representantes legales, y de las comunidades que la habitan.

Y, también, ratifica el agua como un derecho fundamental.

Esa línea de pensamiento se encuentra en concordancia con varias disposiciones de nuestro ordenamiento constitucional y acorde con las funciones misionales del Ministerio Público.

En este contexto, es importante señalar que la función ecológica es una función inherente al Estado y a la propiedad privada, lo que comporta el respeto absoluto por

el derecho a un ambiente sano y por la protección de sus recursos naturales, que permitan asegurar un desarrollo sostenible y sustentable, como lo indican los artículos 58 y 80 de nuestro ordenamiento superior, y garantizar de esta forma el derecho a las futuras generaciones a un mundo habitable.

La Procuraduría General de la Nación ha reiterado en diferentes escenarios, que los temas ambientales deben mantenerse en un lugar privilegiado de las actuaciones de las Entidades Públicas, pues la naturaleza no puede concebirse únicamente como el ambiente y el entorno de los seres humanos; sino también, como un sujeto con derechos propios, que deben ser protegidos y garantizados por todas las autoridades y por todos los habitantes del país; pues como lo dijo la propia Corte Constitucional, de lo que se trata, es de ser conscientes de la interdependencia que nos conecta a todos los seres vivos con la tierra; y reconocernos como parte integrante del ecosistema global, antes que partir de categorías normativas de dominación, explotación, o de simple utilidad, que convierta al ambiente y al medio natural en un mero instrumento de satisfacción de necesidades.

Señores y señoras:

El mundo vive graves momentos de incertidumbre. No solo por las amenazas al orden internacional, que bien podría llamarse el gran desorden internacional, como el terrorismo, las migraciones, la pobreza, el populismo. También está la deforestación y el agotamiento de los recursos naturales no renovables. El mundo tal y como lo conocemos hoy quizá en años no existirá, porque miles de especies animales y vegetales habrán desaparecido y nuestro planeta habrá iniciado su camino a la extinción. ¿Exagerado? No, solo consciente de las grandes preocupaciones de los científicos y las nuevas generaciones.

El Acuerdo de París, por ejemplo, es columna vertebral del enfrentamiento entre los nuevos actores internacionales que creen en el desarrollo económico a cualquier precio y quienes tienen serias reflexiones de tipo bioético y cultural, que ya hacen parte de las más variadas legislaciones en todos los continentes.

Este evento es un llamado al país a proteger el patrimonio ecológico y los recursos naturales para asegurar nuestra supervivencia y evitar cualquier forma de extinción. También para prevenir catástrofes. El cambio climático es una amenaza real, la inseguridad alimentaria es un hecho. El agua se evapora, los ríos se secan. Las montañas se tiñen de amarillo, las inundaciones y el fuego son dos caras de la misma tragedia.

Nos comprometemos hoy a aportar a la construcción de una cultura de respeto al medio ambiente. A fomentar una articulación del trabajo entre las instituciones formuladoras y ejecutoras de la política pública ambiental y en los entes territoriales responsables de la misma.

Nos declaramos enemigos de la minería ilegal, que demanda del Estado acciones concretas en el corto, mediano y largo plazo, así como definiciones de política pública en materia económica, social y ambiental. Las nuevas doctrinas de la Fuerza Pública en tiempos de posconflicto deberán llevar a acciones contundentes con ese enemigo del medio ambiente. Los números de positivos ambientales deberán cambiar radicalmente. El nuevo enemigo es la minería y sus armas de destrucción masiva son el mercurio y las dragas. Y Contra ese enemigo no puede haber claudicación. Por

supuesto, se necesita mayor acción social en los territorios donde la minería ilegal ha creado paraestados que apoyan y financian las decisiones políticas.

Este conversatorio busca consolidar escenarios de análisis, participación y evaluación interdisciplinaria, que permita generar iniciativas de política pública, que puedan ser puestas en práctica, y permitan coordinar esfuerzos para afrontar las problemáticas ya identificadas de manera conjunta.

Mil gracias por su presencia. El río tiene la palabra.